

Criterios de selección de trabajadores en una institución estatal. Tensiones entre HIJOS y la Comisión Provincial por la Memoria, Provincia de Buenos Aires

Santiago Cueto Rúa, IdIHCS-FaHCE-UNLP

Resumen

En esta ponencia me propongo indagar un conflicto entre la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM), institución en el marco de la cual funciona el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), y el organismo de derechos humanos Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS), por entonces compuesto centralmente por hijos de víctimas del terrorismo de Estado.

En el año 2005, la CPM realizó una convocatoria orientada a contratar trabajadores para el archivo, en el marco de una política institucional que buscaba darle un sesgo “profesional” a la institución en general y al archivo en particular. De esa convocatoria formaron parte varios integrantes de la agrupación HIJOS, quienes entendían que portaban la legitimidad suficiente para ser parte de la institución. Aquí indago el cruce entre una lógica fundada en la legitimidad de lo sanguíneo con otra basada en la “transparencia” y la “profesionalización”.

Palabras clave: Comisión Provincial por la Memoria, HIJOS, profesionalización.

1. Introducción

En esta ponencia me propongo indagar un conflicto entre la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM), institución en el marco de la cual funciona el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), y el organismo de derechos humanos Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS), por entonces compuesto centralmente por hijos de víctimas del terrorismo de Estado.

La CPM es una institución creada por el Parlamento bonaerense en 1999 y que desde el año 2000 funciona en el seno del Estado de la Provincia de Buenos Aires; desde entonces es extra poderes, autónoma y autárquica, es decir, no gubernamental; está compuesta, por un lado, por una comisión de “notables”, personas reconocidas socialmente que provienen de diferentes

ámbitos ligados a las luchas por la memoria y la defensa de los derechos humanos y, por el otro, por un equipo técnico o *staff*, trabajadores que llevan a cabo las tareas cotidianas de la institución.

La agrupación HIJOS es un organismo de derechos humanos surgido en 1995, compuesto centralmente por hijos de las víctimas del terrorismo de estado, que se ha caracterizado sobre todo en sus comienzos por la radicalidad de algunas de sus prácticas; tanto en lo referido a los escraches, actos en los cuales marcaban las casas de los represores que estaban impunes, como en lo que concierne a los modos de construir narraciones sobre el pasado reciente, entre los que se destaca la reivindicación política de la lucha de sus padres y no sólo su condición de víctimas¹.

En el año 2005, la CPM realizó una convocatoria abierta orientada a contratar trabajadores para el archivo de la DIPBA, en el marco de una política institucional que buscaba darle un sesgo “profesional” a la institución en general y al archivo en particular. De esa convocatoria formaron parte varios integrantes de la agrupación HIJOS, quienes entendían que portaban la legitimidad suficiente para ser parte de la institución. Aquí indago el cruce entre una lógica fundada en la “transparencia” y la “profesionalización” con otra basada en la legitimidad de lo sanguíneo.

El trabajo se sostiene en base al análisis de algunos documentos producidos por la institución, cruzado con entrevistas realizadas por mí, en el marco de la tesis doctoral de la que forma parte este texto. En términos analíticos, busco analizar las tensiones hacia el interior del campo de los derechos humanos y la memoria que implicó el proceso de profesionalización encarado por la CPM.

2. El Estado y el campo

Para abordar a la CPM en tanto agencia estatal, y en especial sus políticas de selección de trabajadores, parto de la idea de tomar al Estado como institución heterogénea. En relación con esto sugiero “no personalizar al Estado. Esto significa dejar de considerar al Estado como si fuera un actor unívoco y auto-conciente, que es comparable a la identidad de una persona”

¹ La agrupación HIJOS La Plata atravesó desde su origen diferentes conflictos que derivaron en distintas escisiones. En la actualidad hay una agrupación llamada “HIJOS”, que omite el uso de la sigla, y otra llamada H.I.J.O.S., que sostiene la sigla y pertenece a la Red Nacional de agrupaciones de H.I.J.O.S. Una de las diferencias principales entre estas agrupaciones es su posición respecto de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, y en especial sus políticas públicas de memoria. El primero sostiene un mirada completamente crítica, distante de la que sostiene el segundo. En los años en que sucedió el conflicto que se aborda en este trabajo la agrupación era una sola (anteriormente también había estado dividida pero por otras razones ajenas a sus posiciones respecto de las políticas estatales).

(Bohoslavsky y Soprano 2010, 23). Otro principio de análisis sugerido por estos autores (sólo en apariencia contradictorio con el anterior) propone “Personalizar al Estado. El Estado son las normas que lo configuran y determinan, pero también son las personas que producen y actualizan sus prácticas cotidianas dentro de sus formaciones institucionales y en interlocución con esas normas” (Bohoslavsky y Soprano 2010, 24). En relación con esta personalización del Estado resulta de gran utilidad analizar las trayectorias de sus miembros, puesto que sus recorridos personales, institucionales y militantes explican cómo “personalizan” sus prácticas como agentes estatales.

Por otro lado, tal como analicé en una investigación de más largo aliento de la que forma parte esta ponencia², uno de los rasgos distintivos de la CPM fue que en sus orígenes sus creadores tenían un claro impulso por conformar equipos técnicos profesionales. Esta profesionalización generó algunos conflictos debido a que la institución se inscribió hacia dentro de un espacio social con lógicas propias: el campo por los derechos humanos y la memoria (en adelante “campo”). El campo puede ser definido como un espacio social conformado por todas aquellas personas y/o instituciones abocadas a la lucha por los derechos humanos y sostener la memoria por los crímenes centralmente cometidos por el terrorismo de Estado. El capital específico de este campo se ha ido definiendo en nuestro país como la capacidad de demandar -y/o satisfacer, en la medida en que las agencias estatales dedicadas al tema son parte del campo- la defensa de los derechos humanos y la capacidad de imponer sentidos y políticas en torno a lo sucedido en el pasado reciente argentino, con centralidad aunque no exclusividad en el terrorismo de Estado y la militancia política previa. El capital simbólico en este campo lo porta quien logra definir, por un lado, qué son los “derechos humanos” y cuál es la “memoria” que se pretende construir y sostener (ambos significantes son objeto de disputas) A la hora de definir estas cuestiones en el campo se observan jerarquías dispares derivadas del desigual reparto del capital. Lo que sucede específicamente en este campo es que los familiares de las víctimas tienen las dosis mayores de legitimidad, lo que Bourdieu llama las “cartas de triunfo” (Bourdieu, 1995: 65). Por eso la profesionalización implicó algunos conflictos.

3. Nuevos trabajadores para la DIPBA; tensiones sobre los criterios de selección

² Me refiero a mi tesis doctoral, Cueto Rúa, Santiago (2016) "Ampliar el círculo de los que recuerdan". La inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria (1999-2009) (Tesis de posgrado). Presentada en Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para optar al grado de Doctor en Ciencias Sociales. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1313/te.1313.pdf>

La indagación sobre qué personas “son” el Estado se puede leer en clave de trayectorias personales y perfiles profesionales. Para el caso de la CPM, el armado original del equipo técnico se distinguió por una particularidad: la ausencia casi total de familiares de desaparecidos entre los convocados. Lo llamativo no se deriva de una mirada normativa que indique qué debía haber sucedido; surge, en cambio, de que la CPM fue a contramano del campo en el que se inscribió. El proyecto de la CPM ideado por Gabriela Cerruti y Alejandro Mosquera³, suponía una intención deliberada por “ampliar el círculo de los que recuerdan” y esa ampliación implicaba a su vez disputar el “patrimonio” de la palabra con aquellos portadores de las mayores dosis de capital hacia el interior del campo: los familiares de los desaparecidos⁴. La decisión de armar un equipo técnico basado en trayectorias militantes, pero con la cualidad compartida y distintiva de haber transitado por aulas universitarias se mantuvo a lo largo de la historia de la CPM. Sostener el perfil profesional para definir qué personas “son” la CPM no parece ser una decisión original en extremo, puesto que es un rasgo común a muchas otras agencias estatales. Pero, como dije, lo específico de la CPM es que se trata de una agencia que se inscribe dentro de un campo y que en ese campo el capital no está repartido centralmente en función de acreditaciones académicas.

Este cruce de lógicas tuvo su encarnación conflictiva algunos años después de la creación de la CPM, en 2005, cuando la comisión mediante un acuerdo con la UNLP abrió una convocatoria para sumar pasantes a realizar tareas en el Archivo de la DIPBA. El llamado se hizo bajo la forma de becas, a partir de un convenio con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La convocatoria se dividió en dos: graduados y estudiantes. Para elegir a los graduados, la CPM organizó un Comité de Selección de becarios compuesto por la Lic. Laura Conte (Vicepresidente de la CPM), la Dra. María Dolores Béjar (FaHCE-UNLP) y la Dra. Patricia Funes (Coordinadora Académica del Área de Documentación y Archivo de la CPM). La decisión de que fuera Conte la integrante de la comisión de “notables” que formara parte del equipo de selección se puede leer como un indicio del criterio académico de la selección. Conte, además de ser Madre de Plaza de Mayo y miembro del CELS, portaba una larga trayectoria académica como psicóloga. En ese sentido se puede explicar que en el acta a través de la cual se informa el listado de postulantes seleccionados se la mencione como “Lic.

3 Cerruti había sido periodista del diario Pagina/12 y luego de realizar estudios académicos en Europa volvió con la idea de crear esta institución inspirada en cómo esas sociedades tramitaban sus pasados traumáticos. Mosquera luego de militar en el Partido Comunista, fue uno de los creadores del Frente Grande. Ya en el Frepaso forma parte de la Alianza, espacio al que representa como Diputado Provincial y en el marco de lo cual presidió la Cámara en 1999. En ese año se creó la CPM en un proyecto ideado y llevado adelante por ambos.

4 La pregunta por “¿Quién tiene el patrimonio del relato de lo sucedido?” está orientada a disputar ese capital con los familiares de las víctimas. Así lo consigna el documento interno de la institución “Jornadas de debate sobre la memoria colectiva”, CPM, 1999.

Laura Conte”, cuando en el resto de los documentos de la CPM su licenciatura no parece relevante, o no más relevante que su condición de Madre e integrante del CELS. Es decir, se puede ver en el acta la voluntad de la CPM de mostrar su criterio académico para elegir a los trabajadores de la institución, validado a su vez por la propia trayectoria académica de los seleccionadores.

En 2005 yo me encontraba realizando mi tesis de Maestría en Historia y Memoria organizada precisamente por la CPM y la FaHCE y la convocatoria me resultó atractiva para mi desarrollo profesional. Por eso presenté mi CV y fui a la entrevista a través de la cual el comité terminaba de definir el listado de postulantes seleccionados. De acuerdo con el acta a través de la cual se oficializaron los resultados:

El objetivo central de las mismas [las entrevistas] fue precisar la vinculación entre la trayectoria profesional y laboral de los aspirantes con la tarea a desempeñar. Las preguntas estuvieron orientadas a evaluar los argumentos de los postulantes sobre la forma en que su experiencia previa los habilitaba para las tareas a desarrollar en el Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria. Junto con la capacidad adquirida se asignó un peso destacado a los intereses y proyectos en curso vistos desde su potencialidad para los fines de los cargos concursados.⁵

Si bien este proceso parece relativamente simple (evaluar antecedentes y proyecciones de acuerdo con criterios prefijados y explícitos), los resultados de la convocatoria tardaron más de lo previsto por los interesados y por los propios organizadores. El problema no estuvo en la citada convocatoria a graduados –en la que finalmente no fui seleccionado- sino en la de los estudiantes. Por entonces yo trabajaba en la FaHCE con María Elena Saraví, quien era la secretaria administrativa de la Maestría que yo cursaba. Es decir, tenía una doble pertenencia: la CPM y la FaHCE. Fue ella la que frente a mi pregunta por los resultados me dijo que el asunto estaba trabado porque no había acuerdo con los HIJOS.

El acta de los resultados de la selección de estudiantes es similar a la de graduados y señala que se presentaron al concurso 256 estudiantes de diferentes facultades. La CPM, a través de su equipo técnico realizó una primera selección por antecedentes y armó un listado de cuarenta y tres alumnos que pasaron luego a la entrevista con integrantes de la comisión de “notables”. Al igual que en el Acta de los graduados, los miembros de la comisión de

5 Acta del convenio entre la FaHCE de la UNLP y la CPM, becas para graduados, resultados de la selección; 14 de junio de 2005.

“notables” que formaron parte del proceso de selección (Sánchez Viamonte y Tenenbaum) aparecen mencionados precedidos de sus títulos universitarios (Abogado e Ingeniero, respectivamente).⁶

Del acta no se desprende que hubiera ningún tipo de acuerdo con la agrupación HIJOS. Los criterios manifiestos de la selección son similares a los de graduados: promedio universitario, antecedentes académicos y laborales. No hay referencia a la militancia en derechos humanos ni al vínculo sanguíneo con las víctimas. No obstante en el listado definitivo hay cinco integrantes de HIJOS, aunque no se especifica que hubieran sido seleccionados por ser miembros de la agrupación.⁷

El criterio a través del cual una institución elige a sus trabajadores refleja cuál es el horizonte de esa institución. Ahora bien, la categoría “estudiantes universitarios” y la categoría “militantes de ODH” o “hijos de víctimas del terrorismo de Estado” no eran excluyentes. Más aún, en una ciudad universitaria como La Plata muchos de los hijos de desaparecidos eran por esos años, a la vez, estudiantes universitarios. De modo que en términos individuales incorporar a un “estudiante” e incorporar a un “militante de HIJOS” no implicaba contradicciones.

Pero luego de esta selección, la agrupación HIJOS mostró su disconformidad. Es decir, el retraso en la selección de los postulantes no se había traducido en un resultado acorde a lo que esperaban los miembros de HIJOS. Tras ese reclamo, que se materializó en una nota formal (a la que no pude tener acceso puesto que no se hallaba en el acervo documental de la institución), la CPM respondió del siguiente modo:

Estimados amigos y compañeros de la Agrupación Hijos:

Atentos a la nota por ustedes presentada, queríamos hacer una serie de observaciones y aclaraciones. En primera instancia creemos que desde la Comisión hemos apoyado y acompañado a HIJOS permanentemente, abriendo nuestra casa para su

6 De acuerdo con el Acta: “Los antecedentes académicos, laborales y el resultado de la entrevista constituyen finalmente el siguiente orden de mérito: 1. Cagni, Camilo; 2. Bogliano, Verónica; 3. Salvador, Carolina; 4. Doyhenard, Guillermina; 5. Bugnone, Ana Liza; 6. Mannarino, Juan Manuel; 7. González Canosa, Mora; 8. Balbuena, Yamila; 9. Giménez Sebastián; 10. Trotta, Lucía; 11. Villulla, Juan Manuel; 12. Balut, Pablo; 13. Gambarotta, Emiliano; 14. Ramos, Lidia Dora y 15. Soza Rossi, Paula. Listado de estudiantes-Facultad Informática: 1. Oubiña, José Pablo; 2. Doba, Viviana María; 3. Soler, Esteban. Los promedios de los alumnos, que forman parte de la grilla de evaluación de los antecedentes deberán ser verificados por cada una de las facultades, debiendo enviar las certificaciones correspondientes” (Acta del Convenio entre la FAHCE de la UNLP y la CPM. Becas. Resultado de la selección, 6 de junio de 2005).

7 Para esa época, año 2005, ser integrante de HIJOS no implica ser hijo de desaparecidos o asesinados durante el terrorismo de Estado. La decisión de aceptar militantes sin vínculo sanguíneo con las víctimas se tomó luego de un tiempo en que la agrupación sólo aceptaba como miembros a hijos de desaparecidos y/o asesinados por el terrorismo de Estado. Para un análisis de cómo fueron estas discusiones se puede ver un artículo que forma parte de la investigación que realicé para la tesis de Maestría: Cueto Rúa, 2008.

funcionamiento y poniendo a disposición la infraestructura que ella posee, y estando junto a Uds. en sus acciones y su camino.

También han sido convocados para trabajar junto a nosotros en los desafíos que implica la gestión del archivo de la DIPBA, que con orgullo lo esgrimimos como el único archivo de la Argentina perteneciente a las fuerzas de seguridad que ha sido cedido al espacio de los derechos humanos para su gestión y apertura.⁸

Puntualmente, en la nota, uds. expresan su insatisfacción por los resultados de la selección de aspirantes a becarios en el marco del Convenio entre la Comisión y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata, reclamando un mayor cupo dentro del orden de mérito confeccionado.

En torno a esto queremos aclarar:

-que no hemos acordado con uds. un cupo particular

-que sí los hemos convocado especialmente para que aplicaran en la selección

-que sí han sido seleccionados cinco hijos (entre los más de 400 postulantes) siguiendo los criterios objetivos que la Comisión estableció para realizar una transparente y no arbitraria selección.

-que no podríamos comprometernos a garantizar la continuidad laboral de ningún pasante del ya vencido Convenio con la Universidad Nacional de La Plata en tanto estaban circunscriptos a la duración del mismo,⁹ de la misma manera que lo están los becarios en el marco del Convenio con la Facultad de Humanidades, aunque en la selección se ponderó como criterio positivo, entre otros, el haber tenido antecedentes de trabajo en el Archivo.

Más allá de las aclaraciones, que sólo obedecen a despejar posibles malos entendidos, queremos dejar sentada nuestra voluntad y deseo de seguir mancomunados en el trabajo, abriendo nuevos caminos para la cooperación y los emprendimientos conjuntos, que sin dudas serán el horizonte que nos aguarda

Un afectuoso saludo a todos y todas.¹⁰

Esta nota fue citada en toda su extensión debido a que concentra varios de los temas que me interesan destacar. En primer lugar, se advierte un tono que revela una buena relación entre la

8 Llama la atención que aquí la CMP ocluye el carácter estatal que tenía como institución. En su diálogo con HIJOS la CPM prefiere hacer referencia a sí misma como si fuera un conjunto de ODH.

9 La referencia es para un convenio anterior al aquí analizado, por el cual algunos miembros de HIJOS formaron parte de los trabajos de digitalización de los documentos del archivo.

10 Pérez Esquivel; La Plata, 27 de junio de 2005.

CPM y la agrupación HIJOS (“estimados amigos y compañeros”).¹¹ Este dato no es menor, si se tiene en cuenta que la agrupación HIJOS en sus orígenes había tenido vínculos tensos y conflictivos con buena parte de los organismos de derechos humanos.¹² A excepción de la Asociación Madres de Plaza de Mayo y en especial su líder, Hebe de Bonafini, los ODH eran para HIJOS actores del campo de los cuales querían diferenciarse. En especial a partir de dos cuestiones: la primera, su voluntad de reivindicar la lucha de sus padres y la segunda, la práctica del escrache. En ambos temas HIJOS (La Plata) iba a contramano del “pacifismo” que guiaba buena parte de las prácticas de los ODH.

Este intercambio de notas entre la CPM e HIJOS muestra la dinámica de las relaciones hacia el interior del campo. HIJOS ya no tenía una posición política tan radicalizada, tan antiestatal como la que tuvo durante la década del noventa. En una entrevista con Pablo Balut, por entonces militante de HIJOS, pude obtener un testimonio que explica la posición de HIJOS respecto de la CPM. En un primer momento, la agrupación mantuvo una posición de distanciamiento, incluso de rechazo frente a la CPM, en buena medida por no haber sido convocados a formar parte de la institución¹³. Bajo la mirada de Balut, el desacuerdo iba desde cuestiones formales como el gasto de dinero en diferentes actividades o en arreglos en la casa donde funcionaba la CPM, hasta la decisión de que los ODH no formaran parte de la CPM como colectivos sino a través de algunos de sus referentes, pero no en carácter de representantes¹⁴. Estas diferencias se pueden leer dentro de una posición radicalizada que orientaba buena parte de las prácticas de HIJOS. No obstante, esto cambió luego del conflicto de la CPM con el Gobierno de Solá, tras su intento por alterar la forma institucional de la CPM y hacerla dependiente del Poder Ejecutivo. El conflicto entre la CPM y el gobierno provincial fue la coyuntura que habilitó a HIJOS a aproximarse a la Comisión, asociado

11 Este buen vínculo entre HIJOS y la CPM ya existía. De hecho, en marzo del año 2004 la CPM organizó un acto con los HIJOS con el objetivo de entregarles los legajos que se hallaron en el archivo de la DIPBA sobre la agrupación. El acto estuvo acompañado, además, por una denuncia pública por ese seguimiento “realizado en plena democracia” (Acta de la CPM N° 42, 1 de marzo de 2004).

12 Lo que señalo en este tramo vale exclusivamente para la regional La Plata de HIJOS y fue analizado en el capítulo 5 de mi tesis de Maestría, llamado “Legados y vínculos de HIJOS con otros organismos de derechos humanos”, disponible en

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.427/te.427.pdf>.

13 Entrevista a Pablo Balut, La Plata, 1 de septiembre de 2006.

14 Los militantes de HIJOS no habían sido los únicos en tener reparos en como la CPM hacía uso de los recursos. Yamila Balbuena relata una escena que sucedió en uno de los primeros encuentros de la institución, cuando todavía funcionaba bajo la órbita de la Cámara y las lógicas parlamentarias intervenían en la formalidad que regía el encuentro: “una de las primeras convocatorias de la Comisión que hace en el Colegio Nacional, que yo voy con Edna, una de las Madres, y Edna me dijo, estuvimos 5 minutos, me dijo: ‘de acá nos vamos’. Había mozos con guantes blancos y una mesa con cascada y pilas de comida y fue terrible para nosotras, terrible imaginate, teníamos Madres de por ahí de...Mirna, que era la que seguía el caso de Núñez, el albañil que mató la policía en Ensenada, que le teníamos que pagar el colectivo para venir a las marchas. Entonces era como que veníamos de otra película ¿no? Esa película nos daba asco, nos daba repulsión”. Entrevista con Yamila Balbuena La Plata, 11 de mayo de 2011.

también al hecho de que esta agrupación estaba políticamente más próxima de Pérez Esquivel que de Estela de Carlotto (ya alejada de la institución)¹⁵. Allí surge, en 2005, el pedido de ser parte del archivo; es decir, la demanda de que la CPM contrate a los integrantes de HIJOS como trabajadores. Es probable que esta posición de demanda hacia la CPM estuviera sostenida también en una reglamentación de la administración bonaerense por la cual frente al fallecimiento de un trabajador estatal su hijo tiene el derecho de ingresar a la estructura administrativa del Estado. Este derecho, vulnerado a los hijos de desaparecidos por la situación de sus padres intentaba ser reconquistado a través de negociaciones con la CPM.

4. Otros convenios entre los ODH y la CPM

HIJOS no fue la única agrupación que hizo convenios con la CPM, aunque sí la única que a través de esos convenios promovía que sus militantes trabajaran en la CPM (en el sentido físico del término; las tareas en el Archivo se hacían en las instalaciones de la institución). Por ejemplo, Abuelas de Plaza de Mayo hizo un convenio, en 2002, mediante el cual la CPM hacía un aporte económico para la elaboración de un Archivo Biográfico Familiar. En 2004, la CPM firmó un acuerdo con el SERPAJ a través del cual se daba cuenta de la conservación y digitalización del archivo de este ODH. Por su parte, en 2006 la APDH local tuvo un convenio a través del cual la CPM le daba dinero con el fin de solventar los honorarios de los abogados patrocinantes de dicho ODH en el marco del Juicio por la Verdad.

Así, la demanda de HIJOS se puede leer en continuidad con estos convenios y formas de financiamiento con otros ODH y a su vez en la clave de un campo cuya valoración de los vínculos sanguíneos y la militancia en derechos humanos en agrupamientos fundados en esos vínculos es altísima, como ya he señalado¹⁶. La posición dominante de los familiares ya había sido advertida cuando surgió la CPM, de hecho, fue parte de sus objetivos alterar la distribución de capital. La voluntad original de los creadores de la CPM era que los familiares de las víctimas no tuvieran el patrimonio de relatos sobre el pasado. Ese objetivo planteado en 1999 muestra un hilo de continuidad cuando la CPM debe armar su convocatoria a sumar

15 Por entonces la agrupación HIJOS sostenía una posición política de distancia del gobierno de Néstor Kirchner. En ese aspecto había más afinidad con las posiciones de Pérez Esquivel que con las de Carlotto.

16 Otro episodio que muestra las legitimidades del *campo* sucedió en el CELS cuando en 1996 Mignone propuso como director ejecutivo de la institución a Martín Abregú, un abogado que se había formado en Estados Unidos. Según relatan O'Donnell y Melamed (2015) los históricos militantes del CELS rechazaban su nombramiento: "le hacían notar que él no solo era demasiado joven, sino que además no era sobreviviente, ni familiar, ni siquiera militante. Ni siquiera estuvo exiliado. No era del 'palo'. (...) Algunos se lo hacían saber con si ninguno (...) Otros, como Matilde Mellibovsky, le hacían pasar momentos incómodos a propósito, como cuando preguntó delante de él: '¿No había alguien de HIJOS para el cargo? Esa es la generación que debería estar dirigiendo el CELS'" (2015: 179).

trabajadores en su archivo. En ese sentido, lejos de convocar a integrantes de HIJOS, lo que habría ido en línea con el modo en que se distribuye capital en el campo, la institución decidió crear un convenio con una institución académica, la UNLP. Esto se puede leer, por un lado, como la voluntad de hacer primar hacia dentro de la institución el saber profesional y al mismo tiempo como un modo de legitimación diferente del sanguíneo, es decir, a contramano de la lógica que impera en el campo. La opción por las trayectorias universitarias en un campo que valora los lazos sanguíneos y las militancias se tradujo entonces en un conflicto. Los HIJOS reclamaron un lugar privilegiado en la institución, lugar que creían ganado por haber sido ellos quienes transitaron la experiencia de dolor y sus padres los protagonistas de la historia que se cuenta en esos archivos. La CPM, tal como muestra la nota citada, intentó legitimar su criterio de selección mostrando que ser “compañeros” y “amigos” no implica que debieran ser ellos los trabajadores del archivo; y que haber decidido eso habría implicado para la CPM perder el rango “transparente” y “objetivo” con el cual estaba eligiendo a sus trabajadores. De allí que la incorporación de algunos miembros de HIJOS fuera presentada no como una negociación con este organismo, sino como el resultado de que estos HIJOS cumplieran con los “criterio objetivos” de la selección. La “transparencia” y “objetividad” con la que la CPM legitimaba sus criterios pueden ser leídas como un eslabón más de la disputa acerca de quién enuncia sobre el pasado, quién forma parte de las políticas que producen esas instituciones¹⁷.

En la entrevista que realicé con Yamila Balbuena, historiadora que entró al Archivo por aquellos años dentro del convenio realizado con los estudiantes, ella señala algo que ilumina la zona de tensiones en la que se inscribe la CPM:

Me parece que la Comisión siempre tuvo como ese discurso híbrido ¿no? Por un lado es una institución, con trabajadores. Y por el otro lado tiene como una gran componente de discurso militante, que traen estos recorridos individuales, pero eso ya no es un espacio concreto de militancia ¿no? Ahí como hay una tensión, porque vos decís bueno, tenés que tener sensibilidad, tenés que tener esto, etc.. Pero bueno ¿a quién estás recortando? Estas recortando a pibes de la universidad, no estás trayendo a...de hecho los hijos que entran en ese momento entran en este mismo convenio ¿no? No entran por “hijos de desaparecidos”, porque la Comisión diga

17 La especificidad de la decisión de la CPM de no acceder al pedido de los HIJOS para sumarse al archivo puede comprenderse mejor si se la contrasta con dos instituciones estatales que deben ser reconocidas como parte del *campo* y que cuentan en sus filas a numerosos trabajadores que pertenecen a la agrupación HIJOS: el Museo de la Memoria de la Provincia de Córdoba y el Instituto Espacio para la Memoria, de CABA.

bueno “nosotros creemos que hay que incorporar a los hijos de los militantes”, por lo que fuere digamos, como una justificación desde ahí. No entran desde ahí, entran camuflados como estudiantes¹⁸.

Esa zona de tensiones es una suerte de péndulo en el que se movía la CPM cuyos polos son la militancia humanitaria y la profesionalización.

5. Nuevo convenio; cruce de narrativas

No obstante este rechazo a sumar a los HIJOS como trabajadores del archivo (al menos no en la proporción que la agrupación reclamaba) la CPM firmó un convenio, con vigencia de seis meses, cuyo objetivo general fue “[favorecer] la concertación de programas de cooperación e intercambio y la coordinación de proyectos de investigación, en áreas de mutuo interés”¹⁹. La CPM, en línea con lo que había realizado con otros ODH, le otorgó un subsidio a la agrupación. Por su parte HIJOS se comprometió a desarrollar:

Acciones conducentes a establecer un programa de conservación, preservación y catalogación de los materiales audiovisuales y sonoros del Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que aún no han sido puestos en tratamiento para la consulta pública.²⁰

Luego de este convenio de carácter más bien técnico, la agrupación HIJOS, ahora representada por la Asociación Civil “30.000 razones”²¹, firmó otro convenio en el que se avanzó en definir cuál era la utilización que se preveía para el material disponible en el archivo: “Recopilación de pruebas para los juicios contras los genocidas: reconstrucción de la cadena de mando del ‘Circuito Camps’ [y] ‘Recopilación y publicación de documentos de organizaciones populares argentinas’”.²² Luego, cuando desagrega el objetivo señala:

El objetivo de este trabajo es recuperar de la DIPBA los documentos producidos por diferentes organizaciones populares de la Argentina, para construir colecciones de

18 Entrevista a Yamila Balbuena, La Plata, 11 de mayo de 2011.

19 Convenio entre la CPM y la Agrupación HIJOS -La Plata, 30 de junio de 2005.

20 *Idem*.

21 Ese fue el nombre que eligió la agrupación cuando tuvo que crear una personería jurídica (que era indispensable para sellar este acuerdo).

22 Convenio entre la CPM e HIJOS-La Plata, 2 de agosto de 2006.

carácter público, invirtiendo la lógica represiva que persiguió este archivo y utilizando estos documentos para transmitir la experiencia de lucha de esas organizaciones.

A modo de ejemplo podemos citar el caso del PRT-ERP, que fue uno de los blancos predilectos de las fuerzas de seguridad durante las décadas de 1960-1970 y prueba de ellos es la gran cantidad de material original producido por esta organización y secuestrado por la DIPBA, que se encuentra desperdigado por todo el archivo²³.

Este último objetivo da cuenta de la especificidad de la agrupación hacia dentro del campo: su voluntad de recuperar y reivindicar las experiencias políticas de los años setenta, muchas de ellas revolucionarias y también espacios donde militaban sus propios padres. Si se hace una comparación con la línea editorial la CPM expresada en su revista *Puentes*, dentro de la cual prácticamente no hay referencias a estas organizaciones, se advierte una confluencia de dos miradas diferentes sobre el pasado reciente: una focalizando en las luchas políticas de los años setenta, otra en la consecuencias dramáticas que tuvo la represión de esas experiencias²⁴. Claramente, no se trata de memorias opuestas y excluyentes, tal como lo demuestra la capacidad de la CPM de hacer un convenio con HIJOS, sino de diferentes modos de construir relatos, de recortar distintas dimensiones del pasado que se quiere recordar. Esto avala la idea que la CPM no promueve narrativas monolíticas. Por el contrario, articula una narrativa de corte más humanitario, como se puede ver en *Puentes*, con una memoria de corte más militante como la que promueve este convenio con HIJOS, o la que se habilita en algunas ocasiones a través de los trabajos realizados en el marco de Jóvenes y Memoria.

El modo en que HIJOS valida su intención de recuperar aquellas militancias es a través de una cita de la Ley 12.483, de creación de la CPM, uno de cuyos objetivos es: “Fomentar el estudio, la investigación y difusión de las luchas sociales y populares llevadas a cabo en el territorio de la Provincia y la Nación toda”²⁵. La presencia de HIJOS dentro del Archivo reflejaba la legitimidad que ellos tenían dentro del campo. Habían conseguido ese convenio

²³ *Idem*.

²⁴ Para un análisis de la línea editorial de *Puentes* en la que se advierte una adscripción a la narrativa humanitaria ver Cueto Rúa, 2016.

²⁵ Esas luchas no fueron centrales en las notas de *Puentes*, ni en las narrativas de sus editoriales. Las instituciones son sus normas, pero también son las prácticas que sus agentes ponen en funcionamiento. En este caso, la visibilización de las luchas setentistas fue algo que la CPM no priorizó, aunque habilitó en el convenio con HIJOS. Algo que sí permitió visibilizar algunas de esas luchas fueron las colecciones documentales editadas por el Archivo en formato CD. No obstante, no había en esa colección tanto un interés explícito de la institución por recuperar aquellas militancias como por agilizar la tarea del Archivo. El criterio de edición fue guiado por los pedidos de los investigadores, de modo que aquellos temas más solicitados podían ser ofrecidos por el Archivo a través de esos CD, lo que aceleraba la devolución de las búsquedas. Ver http://www.comisionporlamemoria.org/archivo/?page_id=224.

en tanto ODH, pero a diferencia de los otros organismos que recibían apoyo económico de la CPM, los HIJOS tenían un trabajo cotidiano en las instalaciones del Archivo. Esa cotidianidad estaba guiada, en alguna medida, por la idea de que lo que el Archivo contaba era la historia de sus propios padres, lo que se traducía en una apropiación de las instalaciones que no era acorde a la deseada por las autoridades de la CPM, ni del Archivo; para ellos lo que definía ese acervo no era sólo que contara la historia de los padres de los hijos, sino su carácter público.

6. Respuesta institucional frente a las tensiones

En octubre de 2006 fue designada como Directora del Archivo Laura Lenci, historiadora de la FaHCE-UNLP. Lenci no era sólo una académica, era además una persona que por su trayectoria personal y política había tendido redes de relaciones personales con muchos de los hijos de los desaparecidos, a quienes según sus palabras ellos consideraban como una tía²⁶. Su perfil se puede leer como un cruce entre la militancia humanitaria y la formación profesional, y su incorporación supuso profundizar el proceso de institucionalización y profesionalización que la CPM pretendía para el Archivo y eso implicaba negociar las condiciones en los que los HIJOS debían transitar por el Archivo. Así explica cómo fue su vínculo con los HIJOS cuando llegó al Archivo: “Nosotros tenemos un convenio, ustedes tienen derechos por ese convenio pero también tienen obligaciones por este convenio y tienen límites por este convenio. Eso fue lo que yo tuve que hacer”²⁷. La institución no sólo se estaba profesionalizando, seguía además reacomodando el reparto del capital dentro del campo con estas decisiones, estaba haciendo valer el objetivo de profesionalizar el Archivo como un objetivo superior al reconocimiento que tenían los HIJOS por su vínculo filial con las personas que fueron víctimas de las tareas de inteligencia que el Archivo reflejaba.

Luego de la finalización de estos convenios la agrupación HIJOS ya no tuvo formalmente vínculos con la CPM. Además, de los militantes de HIJOS que habían ingresado a trabajar en la CPM con el convenio universitario quedaron trabajando en la CPM sólo dos. Ambos, además de ser miembros de HIJOS, tenían un perfil profesional acorde al buscado por la institución (una abogada que luego pasó a formar parte del Comité contra la Tortura y un especialista en sistemas informáticos que continuó en el Archivo).

²⁶ Así lo explica Lenci en la entrevista que le realicé: “los HIJOS son como mis hijos, yo a muchos chicos de HIJOS les cambiaba los pañales cuando eran chiquititos, no a los que estaban en el Archivo pero para mí Ana Laura y María Mercader son como sobrinas mías, y ellas me consideran como una especie de tía, yo tengo con algunos chicos de HIJOS ese vínculo” (entrevista a Laura Lenci, La Plata, 24 de septiembre de 2010).

²⁷ *Idem*.

7. A modo de cierre

Algunas de las cuestionan que se pusieron en juego en este conflicto tienen que ver con las lógicas propias de un campo que le otorga a los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado un “paradójico privilegio” (Jelin: 1995). Eso se traduce en que ubican dentro de ese espacio social posiciones de poder, ganadas, por un lado, en base al sufrimiento atravesado; y por el otro, a raíz de otra condición que muchas veces queda soslayada: la militancia política, en el sentido más amplio del término, que derivó de esa experiencia traumática. Es decir, los familiares ocupan su posición dominante por el lazo sanguíneo cruzado por las trayectorias propias.

La decisión administrativa de la CPM de “profesionalizar” sus equipos técnicos, es a su vez una decisión política y supone la intención de alterar el reparto del capital hacia dentro del campo. A su modo la CPM realizaba esta pregunta ¿corresponde que un familiar de desaparecido ocupe un espacio institucional por el sólo hecho de portar esa condición? Evidentemente su respuesta era negativa, pero el trasfondo político, ético y humanitario que conlleva el problema no deja de ocupar su lugar en la escena. Lo sucedido entre los HIJOS y la CPM puede ser un derivado de lo paradójica que es la figura de la víctima; por un lado reclama para sí el reconocimiento, pero al mismo tiempo esa una condición que incómoda para portar.

A su vez, otro aspecto que se destaca de este conflicto es la dinámica que tienen las relaciones entre los integrantes del campo. Así como en sus orígenes los HIJOS tensionaban la mayoría de sus vínculos con el resto de los actores del campo, nuevas coyunturas los ubican en posiciones diferentes. El rechazo original a la CPM, mutó luego en un intento por ingresar a la institución, cuyos resultados fueron mostrados. De modo que si se quieren responder la pregunta sobre cómo es o fue la relación entre los ODH en general o HIJOS en particular con el Estado, la respuesta debe ser situada y considerar las diferentes coyunturas y las diferentes instituciones que componen ese Estado heterogéneo.

En definitiva, el conflicto aquí indagado muestra el lugar que la CPM fue construyendo en el campo y alguno de los desafíos que atravesó. Profesionalizar el archivo, aplicando criterio “objetivos” y “transparentes” tuvo como escollo la voluntad de los HIJOS de hacer valer sus “cartas de triunfo”. Más allá de algunas negociaciones con este grupo realizadas como parte de ese derrotero, el resultado de ese conflicto muestra que la CPM logró imponer sus criterios.

Documentos citados

Jornadas de debate sobre la memoria colectiva, CPM, 1999.

Convenio entre la CPM y la Agrupación HIJOS -La Plata, 30 de junio de 2005.

Convenio entre la CPM e HIJOS-La Plata, 2 de agosto de 2006.

Acta de la CPM N° 42, 1 de marzo de 2004

Acta del convenio entre la FaHCE de la UNLP y la CPM, becas para graduados, resultados de la selección; 14 de junio de 2005

Acta del Convenio entre la FaHCE de la UNLP y la CPM. Becas. Resultado de la selección, 6 de junio de 2005.

Pérez Esquivel, La Plata, 27 de junio de 2005

Fuentes orales

Entrevista a Laura Lenci, La Plata, 24 de septiembre de 2010.

Entrevista a Pablo Balut, La Plata, 1 de septiembre de 2006

Entrevista a Yamila Balbuena, La Plata, 11 de mayo de 2011.

Bibliografía

Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano (comps.) (2010), Un Estado con rostro humano, Buenos Aires, Prometeo Libros.

Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant (1995), Respuestas, por una antropología reflexiva, México, Grijalbo.

Cueto Rúa, Santiago (2016) "Ampliar el círculo de los que recuerdan". La inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria (1999-2009) (Tesis de posgrado). Presentada en Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para optar al grado de Doctor en Ciencias Sociales. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1313/te.1313.pdf>

Cueto Rúa, Santiago (2008), “Nacimos en su lucha, viven en la nuestra”. Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata”. Tesis de Maestría en Historia y Memoria. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en:

<http://www.memoria.FaHCE.unlp.edu.ar/tesis/te.426/te.426.pdf>

Jelin, Elizabeth (1995), “La política de la memoria: el Movimiento de Derechos

Humanos y la construcción democrática en la Argentina”, en AA. VV., Juicio, Castigos y Memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión; pp. 101-146.

O’Donell, Santiago y Mariano Melamed (2015), Derechos Humanos ®. La historia del CELS, Buenos Aires, Sudamericana.